

ACTA 111-2022
Sesión Ordinaria 92

Acta número ciento once correspondiente a la sesión ordinaria número noventa y dos celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, que se realizó de forma virtual, a las diecinueve horas del treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)
José Campos Quesada (PNG)
José Danilo Fernández Marín (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Andrea Mora Solano (PNG)
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

ALCALDESA MUNICIPAL

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Atención a la señora Guiselle Herrera Miranda.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 110.

III. CORRESPONDENCIA.

IV. MOCIONES.

REGIDORES SUPLENTE

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

Karol Matamoros Corrales

1 **V. INFORME DE COMISIONES**

2 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

3
4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con cinco
5 minutos.

6
7 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

8
9 **Inciso 1. Atención a la señora Guiselle Herrera Miranda.**

10 .
11 El Presidente Municipal, saluda cordialmente a la señora Guiselle Herrera y a la vez le da la palabra para
12 que exponga su caso.

13
14 La señora Guiselle Herrera explica que; su hermana Hannia Herrera es la persona que va a exponer el
15 tema.

16
17 La señora Hannia Herrera agradece el espacio brindado para exponer su caso. Nos comenta que; su
18 madre falleció en el año 2020 y con respecto a la bóveda se presentó una situación y es que cuando se
19 hicieron presentes a la Municipalidad, para realizar las cancelaciones pertinentes les indicaron que la
20 misma ya era propiedad de la institución.

21 Doña Hannia abrió el proceso sucesorio por lo tanto es la albacea y representa a todos los herederos.

22
23 La señora Hannia Herrera nos comenta que; al momento de quitar a su madre como propietaria y hacerla
24 a nombre de la Municipalidad está afectando el haber hereditario. Pero más que un problema atípico, se
25 trata de un asunto sentimental y emocional; por motivo que, esa bóveda tiene historia para toda su
26 familia.

27 Ella nos explica toda la historia de cómo se adquirió el terreno para realizar la bóveda, desde cómo se
28 construyó y de todos los familiares que han pasado por la misma.

29 Los pagos de la bóveda siempre se realizaron, solo el último trimestre no se pudo realizar por los motivos
30 de la pandemia que afecto tantas familias y ellos no fueron la excepción. En este momento se está
31 realizando el trámite sucesorio, pero en vía judicial, el cual es un proceso más lento. También nos
32 comenta que; fueron los vecinos quienes le avisaron que había que realizar una actualización de datos;
33 ya que la información la habían pasado por la red social Facebook y según la Ley Notarial ese no es un
34 medio para notificar a las personas externa la señora.

35
36 Doña Hannia lo que solicita es poder recuperar el bien; porque se ha demostrado que hay responsabilidad
37 por parte de la familia y un interés sentimental. Las peticiones que la señora solicita son: Que le sea
38 devuelto el bien y que les permitan realizar el pago del último trimestre de año, también solicita que no
39 se realice ninguna exhumación hasta que no se resuelva el caso.

1

2 La señora Hannia Herrera solicita que este caso lo puedan solucionar de la manera más humana posible,
3 entendiendo que este problema se originó en plena pandemia donde su madre no pudo acercarse a
4 realizar el trámite correspondiente para dejar un beneficiario.

5 Para finalizar doña Hannia les solicita a los miembros del Concejo que le puedan ayudar con este caso
6 para resolverlo de la manera más pronta posible.

7

8 La señora Guiselle Herrera les agradece el espacio otorgado y también la ayuda que les puedan brindar
9 para la resolución del caso.

10

11 El Presidente Municipal menciona que varios escazuceños están pasando por la misma situación y
12 consulta si ya comentó el caso en Alcaldía Municipal por lo que la señora Hannia Herrera, indica que ya
13 había comentado el caso con la Alcaldesa Karol Matamoros.

14

15 El Presidente Municipal le comenta a doña Hannia que es importante tratar los temas con la vía indicada;
16 ya que este es un tema que le compete a la Administración Municipal; debido a que el Concejo Municipal
17 trata temas políticos, sin embargo en la sesión se encuentra la Alcaldesa Karol Matamoros, la cual invita
18 a realizar una intervención sobre el tema.

19

20 La Alcaldesa Karol Matamoros responde que ella había hablado con la señora Hannia y le consultó que
21 si podía hablar con el Concejo, a lo que la Alcaldesa le mencionó que agotara todas las vías y que ella
22 se comprometía a que no se realizaría la exhumación de los cuerpos hasta que se resolviera el caso; por
23 motivo que es un caso complejo que la afecta a ella al igual que a muchos escazuceños y la
24 Administración está buscando una manera de solventar la necesidad que existe en la regulación a nivel
25 de cementerios, ya se han tenido reuniones para ver si se puede realizar modificaciones al reglamento,
26 mismas que el Concejo tendría que aprobar en su momento.

27

28 El Presidente Municipal, responde que; en el caso que se realice una modificación al reglamento este
29 sería evaluado por el Concejo.

30

31 La regidora Carmen Fernández indica que ella entiende por lo que están pasando y le recomienda que,
32 pase toda la información que posee a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que valoren el caso y que
33 es importante mencionar que el reglamento fue publicado en la Gaceta, publicado en páginas de redes
34 sociales y en periódicos locales.

35

36 La señora Hannia Herrera externa que como lo había mencionado ellos no fueron notificados y en el
37 expediente que solicitaron a la Municipalidad no existe ningún contrato. La señora Herrera también le
38 solicita a la Alcaldesa Karol Matamoros y a la regidora Carmen Fernández que le brinden por escrito lo
39 hablado por ellas en la sesión para tener la certeza que no realizarán la exhumación hasta que el caso no

1 esté resuelto.

2

3 El regidor Pablo Cartín le aclara a doña Hannia que el reglamento nació por la necesidad de regular el
4 uso de las bóvedas, ya que había muchas familias que no las utilizaban y otras si las realmente las
5 ocupaban. Es por ello que, la Administración genera una propuesta de reglamento mismo que se
6 encuentra vigente; pero le menciona que tenga certeza que el Concejo tiene la mejor disposición para
7 ayudarle, pero que lamentablemente hay que buscar un camino legal, por motivo que reglamento está
8 fundamentado.

9 Lo primero que le recomienda es realizar una nota formal al Concejo Municipal para realizar el traslado
10 a la Comisión de Asuntos Jurídicos para valorar la modificación al reglamento.

11

12 Doña Hannia Herrera indica que ella está muy interesada en que le devuelvan el bien y es por ello que
13 va a enviar la nota al Concejo Municipal para que sea valorada.

14

15 La regidora Andrea Arroyo les consulta las señoras Guiselle y Hannia Herrera, si en el expediente no
16 indica que fueron notificadas que la bóveda iba a pasar a nombre de la Municipalidad.

17

18 La señora Hannia responde que; no fueron notificadas.

19

20 La regidora Andrea Arroyo explica que; hay un trámite que se llama Notificación como condición de
21 eficacia de los actos. La regidora les indica a las señoras que; ella se compromete en calidad de persona
22 civil, hablar con un abogado para que éste les pueda ayudar a redactar el borrador que necesitan presentar
23 en la Comisión de Asuntos Jurídicos. También la regidora insta a la Administración a tratar estos temas
24 que involucra adultos mayores para darle la seriedad que se merece.

25

26 Doña Guiselle le responde a la regidora Andrea Arroyo que la única notificación que existe fue cuando
27 indicaron que la bóveda había que arreglarla porque presentaba un hongo y la misma se mandó a pintar
28 y de una vez la enchaparon, esa ha sido la única notificación recibida.

29

30 La regidora Carmen Fernández consulta que; si la madre de ellas era la única que estaba nombrada. Lo
31 doña Hannia responde que sí.

32

33 El regidor Adrián Barboza comenta que él se pone a disposición cuando se tenga que realizar la votación
34 para resolver el caso. Pero hay que seguir la vía de la parte administrativa y la parte legal para realizar
35 el trámite de la manera correcta.

36

37 Doña Hannia da las gracias por su tiempo, por su anuencia y su disposición, que ella va a seguir con el
38 trámite según la vía indicada, agradece la comprensión, humanidad y cada una de sus palabras y espera
39 resolver el caso lo más pronto posible.

1
2 El Presidente Municipal le agrade la exposición a doña Hannia por el tema tan importante que dio a
3 conocer y como no es el único que existe, que tenga la certeza que van a continuar con el tema para
4 resolverlo.

5
6 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 110.**

7
8 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 110. Se aprueba por
9 unanimidad.

10
11 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

12
13 **Inciso 1. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II.**

14
15 Remite documento, en el cual consulta el criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente 22.733 "Ley que
16 declara La Mariposa Morpho Helenor Narcissus como Símbolo Nacional dentro de la fauna Lepidóptera
17 de Costa Rica"

18
19 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

20
21 **Inciso 2. Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Montes de
22 Oro.**

23
24 Remite documento, en el cual notifican los acuerdos tomados de forma definitiva por el Concejo
25 Municipal de Montes de Oro, según el Artículo V, Acuerdos 21-22-23 de la Sesión Ordinaria 91-2021,
26 de fecha 25 de enero del 2022.

27
28 Se toma nota.

29
30 **Inciso 3. Guillermo Durán Flores, Presidente de Escazú Comité Baloncesto.**

31
32 Remite documento, en el cual recomiendan a personas para que sean tomadas en cuenta para que formen
33 parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

34
35 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

36
37 **Inciso 4. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

38

1 Remite oficio COR-AL-167-2022, donde traslada el oficio COR-AJ-038-2022 suscrito por el Lic. Carlos
2 Herrera, donde se extiende el dictamen positivo al texto "Términos y condiciones de uso de la plataforma
3 BN Control".

4
5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6
7 **Inciso 5. Guillermo Dávila Torres, Presidente de la Asociación Deportiva de Fútbol San Miguel de**
8 **Escazú.**

9
10 Remite documento con la terna de las personas que recomiendan para formar parte de la Junta Directiva
11 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

12
13 Se remite a Comisión de Cultura y Deporte.

14
15 **Inciso 6. Marvin Angulo Flores, Presidente, Asociación Deportiva Atlético Escazú.**

16
17 Remite Acuerdo 5-1-2022, tomado en la Sesión 1-2022, el 8 de enero del 2022, en el cual presenta la
18 terna para el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
19 Recreación de Escazú.

20
21 Se remite a Comisión de Cultura y Deporte.

22
23 **Inciso 7. Luisa Elena Chinchilla Herrera, Secretaria Junta Directiva, Asociación de Desarrollo de**
24 **Urbanización la Avellana.**

25
26 Remite documento en el cual envía una terna para la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y
27 Recreación de Escazú.

28
29 Se remite a la Comisión de Cultura y Deportes.

30
31 **Inciso 8. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

32
33 Remite oficio COR-AL-180-2022, donde traslada el oficio COR-GES-0031-2022 que remite el oficio
34 COR-CGO-0099-2022 el cual se refiere a las acciones y esfuerzos realizados con el programa municipal
35 de becas y se informa las modificaciones realizadas por el MEP al calendario escolar, por lo que es
36 necesario el traslado de la primera planilla 2022 el lunes 2 de mayo.

37
38 Se remite a la Comisión de Becas.

39

1 **Inciso 9. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

2

3 Remite oficio COR-AL-181-2022, el cual traslada el oficio COR-DS-0015-2022, solicitando una
4 convocatoria para la Comisión de Asuntos Sociales para abordar aspectos relacionados a casos de
5 atención social por infortunios y se expone fechas para su programación.

6

7 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

8

9 **Inciso 10. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

10

11 Remite oficio AL-185-2022, presentando una moción con dispensa de trámite de comisión donde se
12 solicita actualizar y aprobar la inclusión en el Manual de Puestos. (Moción).

13

14 S remite Asuntos Jurídicos.

15

16 **Inciso 11. Meylin González Espinoza, Planificación Estratégica.**

17

18 Remite oficio COR-PE-0010-2022, se traslada en forma digital el acta N°01-2022 del periodo 2020-
19 2024, aprobada por el Concejo de Distrito de San Antonio.

20 Se toma nota.

21

22 **Inciso 12. Meylin González Espinoza, Planificación Estratégica.**

23

24 Remite oficio COR-PE-0009-2022, se traslada en forma digital el acta N° 25-2021 del periodo 2020-
25 2024, aprobada por el Concejo de Distrito de San Antonio.

26

27 Se toma nota.

28

29 **Inciso 13. Meylin González Espinoza, Planificación Estratégica.**

30

31 Se remite oficio COR-PE-0011-2022, se traslada en forma digital el acta N°01-2022 del periodo 2020-
32 2024, aprobada por el Concejo de Distrito de Escazú.

33

34 Se toma nota.

35

36 **Inciso 14. Meylin González Espinoza, Planificación Estratégica.**

37

38 Se remite oficio COR-PE-0012-2022, se traslada en forma digital el acta N°02-2022 del periodo 2020-
39 2024, aprobada por el Concejo de Distrito de Escazú.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37

Se toma nota.

Inciso 15. Alonso Meléndez Morales, Presidente, Asociación Deportiva 15 de Septiembre.

Remite oficio EFP-03-2022 CE, comunicando el acuerdo tomado en la sesión 1-2022 acta 1-2020 el 8 de enero del 2022 donde solicita al Concejo Municipal por medio de la Secretaría Municipal, que la Asociación sea registrada en los archivos municipales.

Se toma nota.

Inciso 16. Robert Laurent, Presidente de ICOVAL.

Remite documento, invitando a la Municipalidad a participar en el XXXVI Congreso UPAV-Costa Rica 2022, en el cual se tratarán temas catastrales y fiscales para funcionarios municipales.

Se remite a la Administración.

Inciso 17. Jessica Vargas, Presidenta de Dimas Escazú.

Remite documento presentado la terna para la elección de la próxima Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Se remite a la Comisión de Cultura y Deportes.

Inciso 18. Carlomagno Gómez Ortiz, Presidente del Concejo Municipal de Escazú.

Remite moción con dispensa de trámite de comisión en relación con el Apoyo a Emprendedores Jóvenes del Cantón de Escazú.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO IV. MOCIONES

Inciso 1. Moción presentada por el regidor propietario Carlomagno Gómez Ortiz, orientada al apoyo a Emprendedores Jóvenes del Cantón de Escazú.

1 “El suscrito regidor Carlomagno Gómez Ortiz, presidente del Concejo Municipal, en mi calidad de
2 regidor propietario, presento a consideración la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión
3 y con fundamento en:

4
5 **RESULTANDO**

- 6
7 1. El artículo 27 de la Ley No. 7794 “Código Municipal”, y en relación los artículos 21, 22, 24, 25, 26 y
8 27 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal del Cantón de Escazú, los cuales
9 facultan a los Regidores a presentar mociones con el fin de ser consideraras.
10 2. Así como lo establece la Constitución Política en su artículo 169, la administración de los intereses y
11 servicios locales de cada cantón, estarán a cargo del Gobierno Municipal.
12 3. El artículo 4 y 6 Ley N.º 8261 Ley general de la Persona Joven, del 20 de mayo del 2002.
13 4. Ley N° 8262 Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, del 23
14 de Noviembre del 2015 N° 39295-MEIC.

15
16 **CONSIDERANDO**

17
18 **PRIMERO:** Que en nuestra Constitución Política en el artículo 50, se determina la necesidad de
19 promover un ambiente de bienestar para todos los habitantes del país, de la siguiente manera:

20
21 **ARTÍCULO 50.-** El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y
22 estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.
23 Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada
24 para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.
25

1 El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y
2 las sanciones correspondientes.

3

4 **SEGUNDO:** Que en nuestra Constitución Política en el artículo 64 se determina la necesidad de
5 promover facilidades de crecimiento económico para todos los habitantes del país, de la siguiente
6 manera:

7 Artículo 64.- El Estado fomentará la creación de cooperativas como medio para facilitar mejores
8 condiciones de vida de los trabajadores. Asimismo, procurará el desarrollo del solidarismo como
9 instrumento de crecimiento económico y social de los trabajadores, tanto en el sector privado como en
10 el sector público.

11

12 **TERCERO:** Que la Ley 8261 denominada “Ley General de la Persona Joven”, creada en 2002, se
13 establece como artículo 4 establece que:

14 **Artículo 4º-Derechos de las personas jóvenes.**

15 La persona joven será sujeto de derechos; gozará de todos los inherentes a la persona humana
16 garantizados en la Constitución Política de Costa Rica, en los instrumentos internacionales sobre
17 derechos humanos o en la legislación especial sobre el tema. Además, tendrá los siguientes:

18 f) El derecho a tener a su disposición, en igualdad de oportunidades, el acceso al desarrollo científico y
19 tecnológico.

20 i) El derecho a la atención integral e interinstitucional de las personas jóvenes, por parte de las
21 instituciones públicas y privadas, que garanticen el funcionamiento adecuado de los programas y
22 servicios destinados a la persona joven.

23 j) El derecho a la cultura y la historia como expresiones de la identidad nacional y de las correspondientes
24 formas de sentir, pensar y actuar, en forma individual o en los distintos grupos sociales, culturales,
25 políticos, económicos, étnicos, entre otros.

26 k) El derecho a convivir en un ambiente sano y participar de las acciones que contribuyan a mejorar su
27 calidad de vida.

28 (seleccionados específicamente para la función de esta moción)

29

30 **CUARTO:** Que del mismo cuerpo normativo se desprende en su artículo sexto los deberes del Estado
31 con las personas jóvenes de la siguiente manera:

32 d) Organizar a las personas jóvenes en grupos productivos de diferente orden.

33 e) Desarrollar programas de capacitación para que las personas jóvenes adquieran conocimientos y
34 destrezas, en el campo de la formulación y ejecución de proyectos productivos.

35

- 1 f) Asesorar a las personas jóvenes para que puedan tener acceso a fuentes blandas de financiamiento.
2 h) Promover campañas para la inserción laboral de las personas jóvenes en los sectores públicos y
3 privados e impulsar políticas crediticias que permitan su inclusión en el desarrollo productivo del país.
4 ñ) Procurar que en todos los niveles los programas educativos se adecuen a las necesidades de la oferta
5 laboral y las necesidades de desarrollo integral del país.
6 (seleccionados específicamente para la función de esta moción)

7

8 **QUINTO:** Que la Ley 8262 denominada Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y
9 Medianas Empresas, creada en 2015, se establece como artículo tercero que:

10 **Artículo 3.-** Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

11 12. **Emprendedor:** Persona o grupo de personas que tienen la motivación o capacidad de detectar
12 oportunidades de negocio, organizar recursos para su aprovechamiento y ejecutar acciones de forma tal
13 que obtiene un beneficio económico y social por ello. Se entiende como una fase previa a la creación de
14 una MIPYME.

15 13. **Emprendimiento:** Es una manera de pensar orientada hacia la creación de riqueza para aprovechar
16 las oportunidades presentes en el entorno o para satisfacer las necesidades de ingresos personales
17 generando valor a la economía y la sociedad.

18 14. **Emprendimientos por oportunidad:** Corresponde a la acción empresarial iniciada por personas,
19 que al momento de tomar la decisión de poner en marcha una actividad económica, lo hicieron motivados
20 por la identificación de una oportunidad de mercado.

21 Esta categoría se divide en dos tipos de emprendimiento. Se encuentran dentro de esta categoría los
22 emprendimientos dinámicos y de alto impacto.

23 15. **Emprendimientos Dinámicos:** Acciones empresariales con alto potencial de crecimiento, donde el
24 uso de conocimiento, la gestión tecnológica y del talento humano, el potencial de acceso a recursos de
25 financiamiento y una estructura de gobierno corporativo le permite generar una ventaja comparativa y
26 diferenciación de sus productos y servicios.

27 16. **Emprendimientos de Alto Impacto:** Son las acciones empresariales con capacidad para transformar
28 y dinamizar la economía por medio de procesos sistemáticos de innovación y generación de empleo. Es
29 una empresa que crece rápida y sostenidamente, y cuenta con altos niveles de financiamiento.

30 17. **Emprendimiento por Necesidad:** Acción empresarial iniciada por personas, que al momento de
31 tomar la decisión de poner en marcha una actividad económica MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

32

1 lo hicieron motivados por la falta de ingresos necesarios para su subsistencia. Forman parte de esta
2 categoría los emprendimientos de subsistencia y los tradicionales.

3 **18. Emprendimiento de Subsistencia:** Acciones empresariales dirigidas a generar ingresos diarios para
4 vivir, sin una planificación o estrategia de crecimiento estructurada en el mercado y que tiende a no
5 generar excedentes. Generalmente se desarrollan en el sector informal de la economía y por poblaciones
6 en condición de pobreza, sin oportunidades de conocimiento o de financiamiento para desarrollar dichos
7 emprendimientos.

8 **19. Emprendimiento Tradicional:** Acciones empresariales dirigidas a la generación de ingresos que
9 cuentan con una estructura organizacional y que utilizan el conocimiento técnico, para la generación de
10 excedentes que permiten la acumulación. Usualmente, desarrollan su actividad en la economía formal,
11 en mercados y sectores tradicionales de la economía, sin elementos diferenciadores en sus productos y
12 servicios.

13 **20. Emprendimientos Sociales:** Acciones sin fines de lucro que surgen con el propósito de alcanzar
14 objetivos sociales y ambientales, generando empleo e ingresos.
15 (seleccionados específicamente para la función de esta moción).

16

17

POR TANTO

18

SE ACUERDA:

20 1. Solicito respetuosamente a la administración municipal un espacio en el centro cívico (al menos de
21 dos veces por mes), para que los emprendedores jóvenes del cantón de Escazú puedan mostrar y vender
22 sus productos. Adicionalmente solicitar que se abra una convocatoria de emprendimientos jóvenes para
23 participar de una **“Feria de Emprendimientos Jóvenes de Escazú”**.

24 2. Solicitar respetuosamente a la administración se incluyan como parte del convenio con
25 “Fundecooperación” la asesoría, financiamiento y capacitaciones, a emprendimientos juveniles, que les
26 permitan obtener más herramientas para potenciar su negocio. Adicionalmente solicitar a la
27 administración la publicidad respectiva de la actividad en las redes sociales de la municipalidad, así
28 como también perifoneo.

29 3. Notifíquese este acuerdo a la administración municipal por medio del alcalde municipal para lo de su
30 cargo y a los involucrados”.

31

32 El Presidente Municipal abre el espacio para los comentarios de la moción presentada.

33

34 La sindica Catarina López explica que analizando la moción en el punto dos, con respecto a la
35 capacitación y el apoyo, este punto ya lo está realizando el Comité Cantonal de la Persona Joven.

36 Los jóvenes tienen un proyecto que se llama Escazú Prende Joven desde el 2019 y se han realizado los
37 estudios pertinentes sobre los emprendimientos de los Jóvenes como, por ejemplo: el tipo de
38 emprendimientos que realizan, si ya han recibido capacitaciones, las razones del porque nació el
39 proyecto y varios estudios más. La compañera Soshill Prado era la Presidenta del Comité y la persona

1 de enlace entre la Municipalidad y el Comité es Dennis Naranjo y ellos aún continúan con el proyecto,
2 por que inclusive el año pasado realizaron siete cursos diferentes de capacitación sobre finanzas, también
3 de como iniciar un emprendimiento y varios más.

4 La sindica considera que la moción presentada viene a doblar esfuerzos que ya existen. Y además
5 considera que lo más recomendable es incluir el proyecto del CCPJ dentro del presupuesto municipal,
6 ya que el Comité es financiado por el Consejo Nacional de la Personal Joven y en tramitología y
7 burocracia, cada financiamiento puede durar hasta un trimestre para que les puedan aprobar un
8 presupuesto.

9 También considera que; la moción presentada no nombra el trabajo que ha realizado el CCPJ (Comité
10 Cantonal de la persona Joven) le parece que por el desconocimiento del proyecto se no se visualiza el
11 trabajo realizado por ellos, como recomendación se podría reforzar lo que ya existe y dar el mérito a las
12 personas que lo iniciaron.

13
14 El Presidente Municipal le indica que parte del personal que ayudó a realizar la redacción del documento
15 son del Comité Cantonal de la Persona Joven; lo que necesitan es materializar todos los esfuerzos que
16 se han realizado, ya que lo que requieren un espacio para que puedan mostrar sus productos y mostrar el
17 emprendimiento que han hecho. Y le agradece a la sindica Catalina López por los aportes realizados.

18
19 El regidor José Pablo Cartín indica que; siguiendo la línea de la sindica Catarina López, hay que sumar
20 esfuerzos; que es muy gratificante saber que el espacio del Centro Cívico es muy utilizado y que haya
21 muchas personas interesadas en usarlo.

22 El proyecto de miércoles de Hortalizas es un proyecto muy maduro que atrae a muchas personas y este
23 equipo de emprendedores puede nutrirse del público que asiste al miércoles de Hortalizas fuera del
24 auditorio, ya que en los pasillos hay mucho espacio y también se puede utilizar el área del gimnasio, en
25 lugar de proponer otro día para que asistan los nuevos emprendedores, pueden verificar los productos
26 que venden y siendo de otra índole pueden aprovechar al público que asiste ese día.

27 Los emprendedores de Miércoles de Hortalizas podrían pasar los conocimientos que han adquirido en
28 estos tres años; continuando con lo que externo la sindica Catarina López, si se quiere ayudar a los
29 jóvenes se puede hacer de otra manera. Por lo tanto, es mejor considerar reformular la moción en ese
30 sentido para poder enriquecerla.

31
32 El Presidente Municipal le responde que; le parece excelente la idea y le agradece el aporte. También le
33 indica que la moción la dejo abierta para que la Administración coordine la verificación de los días que
34 les pueden ofrecer.

35
36 El regidor Adrián Barboza comenta que sería una mejor opción modificar la moción por motivo que la
37 Municipalidad ya desarrolla ese tipo de proyectos como por ejemplo el realizado el pasado diciembre
38 donde los emprendedores pudieron ofrecer sus productos en varios centros comerciales. Le parece que
39 es mejor reformular la moción en vez de recargarla y buscar con las opciones con las que ya cuenta la

1 Municipalidad, porque hay que recordar que realizar la tramitología para obtener los permisos
2 pertinentes por motivos de pandemia son un poco más complicados de adquirir. Y como lo mencionó
3 anterior mente es mejor reformular la moción, reorganizar la idea y luego mostrarla para el seguimiento
4 en pro la juventud.

5
6 El Presidente le consulta al regidor Adrián Barboza, cuál sería la parte que habría de reformar de la
7 moción.

8
9 El regidor Adrián Barboza le menciona que de lo que se está presentado hay algunos puntos de los que
10 ya la sindica Catarina López explicó ampliamente, pero que si ya existe un programa para ayudar a los
11 jóvenes se tendría que dar el seguimiento apropiado.

12
13 El Presidente le consulta al regidor Adrián Barboza que si él conoce que ellos tengan un espacio donde
14 ellos puedan vender sus productos.

15
16 El regidor Adrián Barboza le responde que; le faltan los permisos pertinentes, pero que él le gustaría que
17 la señora Alcaldesa pueda dar más detalles del proyecto de los emprendimientos.

18
19 El Presidente Municipal indica que quedaron como al inicio y le da la palabra a la señora Alcaldesa
20 Municipal Karol Matamoros.

21
22 La Alcaldesa Municipal externa que en diciembre se realizó un mercadito navideño en los centros
23 comerciales, por motivo que el Centro Cívico Municipal se está gestionando los permisos
24 correspondientes para realizar este tipo de actividades ya que al día de hoy no cuenta con ellos.

25 La actividad de Miércoles de Hortalizas ya tiene su permiso de salud, en cambio para realizar ferias de
26 emprendimiento el CCM (Centro Cívico Municipal) no cuenta con este tipo de permisos. En un segundo
27 punto, Gestión Cultural como lo mencionó la sindica Catarina López, en el cuadro de proyección de
28 trabajos y objetivos, está el tema de Emprendedurismo mismo que se trabajó en diciembre y que no están
29 enfocados solo adultos mayores o a jóvenes sino a toda la población escazuceña. Para ampliar más el
30 tema la Alcaldesa solicita la palabra para el periodista José Daniel Vargas, que tiene un punto muy
31 importante que brindar en este tema.

32
33 El Presidente Municipal indica antes de darle la palabra, le comenta a la Alcaldesa que en la moción lo
34 que se le solicita es que se le brinde el espacio al menos una o dos veces al mes para puedan realizar este
35 tipo de ferias, lo que se realizó fue una solicitud a la administración para que proceda con todos los
36 requisitos y permisos necesarios para poder redirigirlo a jóvenes que son los que están realizando la
37 solicitud en este momento.

38

1 El señor José Daniel Vargas indica que; la Municipalidad ha desarrollado un proyecto de esa índole, nos
2 comenta que hay una comisión que se llama Feria de Emprendimientos, en la cual él es parte y es por
3 ello que solicitó la palabra. La comisión la integran: este servidor, un funcionario de la Alcaldía,
4 funcionarios de Cultura y funcionarios de Desarrollo Social, dicha comisión ha venido trabajando en
5 una propuesta para desarrollar una feria de emprendimientos periódica en instalaciones municipales.

6 El arranque del proyecto fue en diciembre y se realizó en los centros comerciales por dos motivos: La
7 época se prestaba para el consumismo y el segundo motivo es que el Centro Cívico no cuenta con los
8 permisos sanitarios que se requieren para realizar este tipo de ferias. El funcionamiento de Miércoles de
9 Hortalizas tiene su propia comisión que la integran agricultores del cantón y ellos organizan la feria.
10 Ellos tienen un permiso independiente como feria y es por ello que pueden realizar la actividad.

11 El Centro Cívico Municipal tiene permiso como Centro de Capacitación y desde el año pasado se
12 gestionó realizar una ampliación de la misma, porque la idea es realizarla periódicamente en el CCM,
13 aprovechar todos sus espacios como pasillos, parqueo y el auditorio. Primero se empezaría realizando la
14 feria una vez al mes y después ir incrementando la frecuencia hasta llegar a realizarlo por semana. Ya
15 se confeccionaron 20 stand con ayuda de los compañeros del plantel municipal y la idea es utilizarlos en
16 las ferias, además se está trabajando con el Ministerio de Salud, pero en el mes de diciembre aún no
17 otorgaban permisos para esa clase de actividad. Hace poco se reunió la comisión para analizar los
18 resultados de la feria que se realizó en diciembre y así poder seguir trabajando en los permisos para
19 poder realizar las ferias.

20
21 El Presidente Municipal le da las gracias a José Daniel Vargas por la gran labor que han realizado, ya
22 que con lo que han ejecutado se ha adelantado un cincuenta por ciento de la moción presentada y es
23 excelente la iniciativa de ayudar a la población escazuceña.

24
25 La regidora Andrea Arroyo comenta que; estuvieron estudiando los puntos de la moción y verificaron
26 que el proyecto ya se está realizando. También explica que las personas que participan en los Miércoles
27 de Hortalizas no solo hay adultos mayores, también hay jóvenes, pero hay una situación y es que existe
28 una lista muy extensa de emprendedores de todas las edades, que quieren participar en ese proyecto y
29 no lo pueden hacer por falta de espacio.

30 También es conocido que muchos emprendedores quedaron fuera de las ferias que se realizaron en
31 diciembre porque son muchos los escazuceños(as), que están esperando un espacio.

32 Por lo anterior, más allá de buscar un espacio para los jóvenes es buscar una herramienta real y formal
33 donde nadie quede por fuera del proyecto. La regidora invita al regidor Carlomagno Gómez a realizar
34 un estudio de factibilidad en el cual la Administración realice una base de datos de todos los
35 emprendedores que existen en Escazú y reitera que no se puede pasar por encima de un sector, pero si
36 se puede enfocar en darles la oportunidad a todos(as).

37
38 El Presidente Municipal le responde que está completamente de acuerdo con su comentario y que además
39 como lo dijo José Daniel Vargas, ya se están realizando los estudios pertinentes y están avanzados en

1 realizar el proyecto en el Centro Cívico y no es pasarle por encima a un sector, sino es dar inicio al plan.
2 También menciona que por espacio no va alcanzar para todos los emprendedores, ya que son muchos
3 pero hay que dar el primer paso y este es apoyando esta moción, él sabe que la regidora apoya mucho a
4 los jóvenes y está seguro que ella apoyará la moción al igual que la Yunta y el PNG, porque saben que
5 hay que dar ese primer paso. Le agradece mucho el apoyo que le brinda a los jóvenes al igual que los
6 demás regidores que también que lo han venido haciendo y en este momento ese apoyo sería mediante
7 el voto a esta moción que va a ayudarles a seguir adelante y seguir creciendo.

8
9 La sindica Catarina López explica que lo mejor sería como una necesidad que impera en el cantón y ella
10 tiene una propuesta para los regidores que votan y la propuesta que sugiere es que la moción se pase a
11 la Comisión de Asuntos Jurídicos, para realizar esos cambios y así incluir a los emprendimientos jóvenes
12 a participar en las ferias que ya están calendarizadas por la Administración.

13 Se tendría que establecer cierto cupo o abrir un periodo de inscripción para estas personas y en el segundo
14 punto sería mejor potencializar el proyecto que ya tiene el CCPJ y comprometerse a darles presupuesto
15 para que ellos sigan avanzando con el plan que ya tienen ya que, lo más conveniente es que el CCPJ
16 sean los encargados de llevar a cabo el proyecto. Incluso se puede invitar a los compañeros Dennis
17 Naranjo y Sochill Prado, para que ellos compartan las experiencias que han tenido y como poder mejorar
18 la idea de la asesoría, financiamiento y capacitaciones con emprendimiento de perspectiva a juventudes.

19
20 El Presidente Municipal explica que la mejor forma de apoyar a los jóvenes es votar por la moción; por
21 motivo que como ya lo mencionó José Daniel Vargas, ya los permisos se están tramitando y en el
22 momento que estén los mismos es colocar a los emprendedores. La idea no es hacerlos esperar ya que
23 casi siempre son los últimos en apoyar. Es por lo anterior que hay que ponerlos de primero hoy y apoyar
24 la moción y que tanto el PNG como la Yunta voten a favor de la moción, le damos ese apoyo a los
25 jóvenes desde ya y cuando se tengan los permisos ya puedan poner sus productos a la venta, esa sería la
26 mejor vía y no mandarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

27
28 La sindica Catarina López le recuerda al Presidente Municipal que no deje de lado al CCPJ.

29
30 El Presidente Municipal le recuerda que los miembros de CCPJ son las personas que promovieron la
31 moción, él les dio el acompañamiento y el apoyo desde el Concejo para la pudieran presentar.
32 También les recuerda que cuando una moción se remite a comisión, este trámite tiene una larga duración,
33 por lo que es importante valorar que tan necesario es enviarlo o bien darles el apoyo inmediato a los
34 jóvenes.

35
36 El regidor Franklin Monestel comenta que; a los jóvenes escazuceños nunca les va a faltar el apoyo en
37 sus proyectos y en sus deseos de avanzar. Según la moción presentada si existe un proyecto hay que
38 apoyar lo que ya existe. Pero el comentario que va a emitir va dirigido a el regidor Carlomagno Gómez,
39 por motivo que a su parecer siente que está coaccionando a los compañeros de fracción para que voten

- 1 positivamente la moción. Ya que cada regidor tiene la conciencia de votar a favor o en negativo por la
2 democracia que existe.
3
- 4 El Presidente Municipal le consulta al regidor Franklin Monestel, cual es la parte de la moción que no
5 entiende para explicarle el punto.
6
- 7 El señor Monestel le contesta que lo que no entiende es el accionar de su parte por tratar inducir el voto
8 a favor de la moción. Y dejar en mal a los regidores que voten negativo.
9
- 10 El Presidente Municipal responde que; aún no se ha realizado la votación, por lo cual no se les puede
11 dejar en mal.
12
- 13 El regidor Franklin le reitera que lo que indicó fue lo que sintió en el momento por los comentarios
14 realizados. Por ese motivo le ofreció disculpas, ya que esa fue su percepción.
15
- 16 El Presidente Municipal le consulta al regidor Franklin Monestel si él ha trabajado con jóvenes y que si
17 los apoya, el señor Monestel le contesta que claro que ha trabajado con jóvenes y que por supuesto los
18 apoya.
19
- 20 El Presidente Municipal le consulta al regidor Franklin Monestel si es decisión de él apoyarlos o no.
21
- 22 El regidor Franklin Monestel le comenta que siempre los va a apoyar, pero no es decisión del regidor
23 Carlomagno Gómez, hacer a los demás apoyar una moción. Y además comenta que solamente quería
24 expresar su criterio.
25
- 26 El Presidente Municipal le da las gracias al regidor Franklin por sus comentarios.
27
- 28 La regidora Carmen Fernández comenta que; ella piensa igual que el regidor Franklin Monestel, que los
29 comentarios que se han dicho están coaccionando a las personas que tienen que votar. Ella comenta que
30 en ningún momento se están abandonando a los jóvenes, solamente lo que se solicita es apoyar a todos
31 los emprendedores no solo a los jóvenes y que moción sea remitida a la Comisión de Asuntos Jurídicos,
32 para que se analice bien la moción y la misma sea votada con más fundamentos. Y reitera su opinión
33 sobre que, piensa igual que el regidor Franklin Monestel, que cada quién tiene su criterio.
34
- 35 El Presidente Municipal indica que nadie les ha dicho como votar, que cada quien toma sus decisiones.
36
- 37 El regidor Pablo Cartín indica que los regidores van a apoyar la propuesta de la sindica Catarina López,
38 creen que es lo más mesurado, e indica que no le gusta la actitud que ha tomado el señor Carlomagno
39 Gómez.

1 Él secunda las palabras de los regidores Franklin Monestel y Carmen Fernández, el tema de enviar o no
2 la moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos, no es un tema personal, ni es un asunto de que si apoya
3 o no a los jóvenes; es más bien de análisis y proponer una solución complementaria. Es molesto escuchar
4 decir vean los comentarios en redes sociales, ya que no todos votan según los comentarios, sino más
5 bien se toman el tiempo para analizar y construir una propuesta más asertiva.

6
7 El Presidente Municipal da las gracias al regidor Pablo Cartín por sus comentarios, e indica que la Yunta
8 se tomó el tiempo para evaluar ciertas mociones como la del salario del Alcalde.

9
10 La regidora Andrea Arroyo comenta que ella apoya la propuesta de la sindica Catarina López y también
11 explicarles a los jóvenes que están en redes sociales que, no se trata de decir que no se apoya la moción,
12 o a los jóvenes, ella externa que don Franklin es toda una institución para los jóvenes y hace mención
13 también que los compañeros regidores apoyan a los jóvenes en diferentes proyectos.

14 Además, aclara a los jóvenes que están conectados en este momento por medio de las redes sociales, que
15 si se está solicitando que la moción sea remitida a la Comisión de Asuntos Jurídicos, no va a durar un
16 mes en trámite, por motivo que la comisión se reúne todos los miércoles y dicho documento sale muy
17 fortalecido ya que tienen el acompañamiento del asesor legal Mario Contreras. Por lo tanto, para el
18 compañero Carlomagno Gómez, no es de recibo indicar si no se apoya la moción no se apoya a los
19 jóvenes, por el contrario, llegando esta moción a la comisión tendrán un excelente dictamen formal y
20 responsable y recuerda que el regidor Gómez Ortiz es miembro de la comisión por ende se trabajará de
21 la mejor manera.

22
23 El Presidente Municipal le agradece a la regidora Andrea Arroyo, el trabajo que realizan con los jóvenes
24 y sabe que el apoyo se verá reflejado el próximo lunes en donde se verá el dictamen positivo y los
25 jóvenes tengan su espacio en el Centro Cívico para exponer sus proyectos y productos.

26
27 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. No se dispensa el
28 trámite de comisión por tener seis votos negativos y uno a favor del regidor Carlomagno Gómez. Por lo
29 tanto, se remite a Comisión de Asuntos Jurídicos.

30
31 **Inciso 2. Moción presentada por todos los miembros del Concejo Municipal, orientada a extender**
32 **el plazo a la presentación de las ternas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.**

33
34 “Los suscritos regidores presentamos la siguiente moción, con fundamento en los artículos 27 inciso b),
35 44 y 174 del Código Municipal; en el Capítulo III del “Reglamento para el Nombramiento y
36 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités
37 Comunales”, y en las siguientes consideraciones:

38 **PRIMERO:** Que, en relación con la integración de los comités cantonales de deportes y recreación, el
39 Código Municipal establece:

1 “Artículo 174. - El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón:
2 a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.
3 b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.
4 c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.
5 d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos
6 directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del
7 cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, convocada por
8 el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente juramentados por el concejo municipal.
9 Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán
10 contraer obligaciones en nombre del comité.

11 Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del Comité cantonal.
12 La designación de los representantes indicados en el inciso d) deberá respetar el principio de paridad
13 de género, publicidad y transparencia.

14 En caso de no realizarse la designación de los dos representantes indicados en el inciso d), será el
15 concejo municipal, órgano representativo a nivel local y responsable del nombramiento de los demás
16 integrantes, el que hará la designación respectiva de los dos integrantes, respetando siempre el
17 principio de paridad de género, publicidad y transparencia.”

18
19 **SEGUNDO:** Que la municipalidad de Escazú de conformidad con el párrafo final del numeral 174 supra
20 citado, ha promulgado el “Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal
21 de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales”, mismo que en su Capítulo
22 III denominado “Del Procedimiento para nombrar a los integrantes del Comité Cantonal de Deportes y
23 Recreación” dispone:

24 “Artículo 13. —Registro de las Organizaciones Deportivas y Recreativas. El Concejo Municipal
25 mediante su Secretaría Municipal llevara un registro actualizado de las organizaciones deportivas y
26 recreativas, así como de las comunales existentes en su Jurisdicción.

27
28 Artículo 14. —Fomento de la participación ciudadana. Toda organización deportiva, recreativa o
29 comunal del Cantón, debidamente organizada, tiene el derecho a participar con su terna en la
30 integración de EL COMITÉ, aunque no se encuentre incluida en la lista levantada por la Secretaria
31 Municipal, referida en el artículo anterior, sin embargo, en éste caso deberán acreditarse ante el
32 Concejo Municipal dentro de los ocho días siguientes a la presentación de su terna. Igualmente, estas
33 organizaciones pueden solicitar el reconocimiento oficial de EL COMITÉ para el desarrollo de sus
34 actividades deportivas y/o recreativas y consecuentemente, para su participación en la integración de
35 dicho Comité. Este reconocimiento oficial se concretará mediante la constitución de dichas
36 organizaciones en Comités Comunales de Deportes y/o Recreación del Cantón.

1 Artículo 15. —Presentación de ternas. El Concejo Municipal mediante acuerdo simple ordenara a la
2 Secretaria Municipal en la última semana del mes de enero del año que corresponda, cursar invitación
3 a las organizaciones deportivas y recreativas del Cantón, para que, en el plazo de quince días hábiles
4 a partir del recibo de la comunicación, procedan a presentar a la Secretaría Municipal, una terna con
5 los nombres, calidades, curriculum vitae, de las personas que dichas agrupaciones consideren idóneas
6 para la integración de EL COMITÉ. Esta comunicación se realizará directamente a las organizaciones
7 registradas en la Secretaría Municipal, y para los efectos de aquéllas no registradas o que carezcan de
8 domicilio, se procederá a realizar una comunicación mediante publicación en un periódico de
9 circulación local.”

10
11 **TERCERO:** Que de conformidad con el acuerdo AC-197-2020 de Sesión Ordinaria 13 Acta 16 del 28
12 de julio del 2020, el período del nombramiento de la actual Junta Directiva del Comité Cantonal de
13 Deportes y Recreación de Escazú fue por el plazo que iba desde el día 30 de julio 2020 hasta el 29 de
14 julio 2022.

15 Por tanto, mocionamos para que se adopte el siguiente acuerdo:

16
17 “**SE ACUERDA** con fundamento en las disposiciones de los artículos 169 y 170 de la Constitución
18 Política; 13 inciso s), 174 y 178 del Código Municipal; 13, 14 y 15 del Reglamento para el
19 Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de
20 Escazú y de los Comités Comunales, y en los Considerandos de la moción que origina este acuerdo,
21 se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que de conformidad con el artículo 15 del
22 Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
23 del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, en conexidad con el artículo 174 del Código
24 Municipal, curse invitación a las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, así como a las
25 organizaciones comunales del cantón, para que en el plazo de quince días hábiles a partir del recibo
26 de la comunicación, procedan a presentar a la Secretaría Municipal, una terna con los nombres,
27 calidades y curriculum vitae, de las personas que dichas agrupaciones consideren idóneas para la
28 integración de EL COMITÉ, para el período correspondiente al bienio 2022-2024. Y asimismo remitir
29 instancia al Comité Cantonal de la Persona Joven, para que proceda de conformidad con el inciso d)
30 del artículo 174 del Código Municipal. Esta comunicación se realizará directamente a las
31 organizaciones registradas en la Secretaría Municipal, y para los efectos de aquellas no registradas o
32 que carezcan de domicilio, se procederá a realizar una comunicación mediante publicación en un
33 periódico de circulación local. En este acto se da por notificada la Secretaría Municipal.”

34
35 Durante la lectura de la moción la regidora Carmen Fernández externó al Presidente Municipal que;
36 antes de leer la misma se debe de votar la dispensa de trámite de presentación, a lo que el Presidente
37 Municipal le externo que la moción ya se había discutido previo a la sesión.

38 La regidora le comenta que según el reglamento hay que votarla antes y que no se está apegando al
39 reglamento.

1 El Presidente Municipal le indica a la regidora que; necesita leer el reglamento unas tres veces. Se
2 continuo con la lectura de la moción.

3
4 El Presidente Municipal indica que la moción se conversó previa a la apertura de la sesión, en donde se
5 debía extender el plazo para la presentación de las ternas por medio de las Asociaciones Deportivas y
6 las Comunales y todos estuvieron de acuerdo.

7
8 La regidora Andrea Arroyo explica que cuando se expuso la moción, la misma iba a salir a nombre de
9 todos los regidores y como segundo punto menciona que la moción se da debido a que a la Licda.
10 Priscilla Ramírez, Secretaría Municipal, a los regidores y síndicos los llamaron algunas Asociaciones
11 Deportivas para indicarles que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación ya no estaban recibiendo
12 ternas, por lo que se revisó el reglamento y que se subsana con esta moción, pero como lo mencionó
13 anteriormente la misma debía ser presentada por todos los regidores.

14
15 El Presidente Municipal indica que; el machote venía por parte de presidencia, pero si desean se puede
16 modificar y asentar que es una moción de todos los regidores. La idea es que se presente la moción y se
17 apruebe.

18
19 La regidora Andrea Arroyo reitera que la moción es para que se las Asociaciones Deportivas que
20 estuvieron llamando externando su preocupación por que no se divulgó la información pertinente para
21 el envío de las ternas; ya con esta moción las Asociaciones Deportivas y Comunales puedan presentar
22 la documentación en el tiempo de gracia y también espera que si se aprueba la moción se realice la
23 respectiva divulgación tanto en la página de la Municipalidad como en la página del Comité Cantonal
24 de Deportes y Recreación de Escazú.

25
26 El regidor Pablo Cartín externa al Presidente Municipal que cuando le indicó a la regidora Carmen
27 Fernández, que se leyera el reglamento unas tres veces, él también lo debía de realizar ya que leyó la
28 moción y no se había votado la dispensa de trámite de presentación. Se le puede consultar a la Licda.
29 Priscilla Ramírez o el Asesor Mario Contreras para ratificar lo mencionado.

30
31 El regidor Adrián Barboza comenta que; no es de su agrado la forma en que el Presidente Municipal
32 como se dirige a las compañeras del Concejo; hay maneras de como comunicarse con las compañeras.

33
34 El Presidente Municipal menciona que; recibe su comentario y aclara que él no tiene distinción en la
35 forma de responder a los miembros del Concejo, todos son iguales e indica que para el puesto que tiene
36 debe de tener paciencia y que todos tienen criterios diferentes, pero más allá no hay diferenciación de
37 géneros.

38
39 La regidora Carmen Fernández indica que sin faltarle el respeto, pero no es la primera vez que le falta

1 el respeto. Le comenta que ella se estaba apegando al reglamento y su persona no; porque, aunque se
2 discutiera la moción antes de la sesión lo correcto es votar la dispensa de trámite de presentación, le
3 solicita por favor, no le vuelva a faltar el respeto por motivo que habrá consecuencias y le insta a tener
4 respeto a todos los miembros del Concejo.

5
6 El Presidente Municipal le responde que mantengan el respeto en la sesión, no interrumpiendo en el
7 momento que se leen los documentos, y les recuerda que la palabra se solicita por medio del chat interno.

8
9 La síndica Jessica López comenta que no es la primera vez el señor Carlomagno realiza algún comentario
10 específicamente hacia algunas de las compañeras o incluso hacia ella; ya este tema se ha tenido en otras
11 sesiones y sostiene que no son tolerables sus comentarios poco atinados hacia ellas.

12
13 El Presidente Municipal le consulta cuales son los comentarios, a lo cual la síndica le responde que ella
14 no va comentar su pregunta y que solo hace un llamado al orden; que por favor se abstenga de realizar
15 ciertos comentarios o medirse por que no es la primera vez que sucede este tipo de situaciones. A la vez
16 pide disculpas a las personas que están viendo la transmisión en vivo por lo sucedido.

17
18 El Presidente Municipal le responde que si ha existido algo indebido, la invita a poner la denuncia
19 respectiva.

20
21 El regidor Franklin Monestel comenta que; es lamentable que lo ha sucedido en la sesión, todos merecen
22 respeto y no burlas.

23
24 El Presidente Municipal indica que él siempre va a defender los derechos y tiene ideales y ética.

25
26 La síndica Catarina López comenta que hay muchos temas que al señor Carlomagno Gómez, lo ponen
27 en una posición muy sensible y se deja llevar por los sentimientos, lo que conlleva a violentar a otros
28 compañeros; es por ello que, le recomienda si hay temas lo lleven a realizar comentarios no debidos, se
29 puede realizar un receso para procesar la información y posteriormente proseguir con la sesión.

30
31 El síndico Ernesto Álvarez comenta que no es de su agrado como se trata a los compañeros, insta al
32 orden y al respeto; es necesario aprender a realizar el trabajo en equipo.

33
34 El Presidente Municipal responde que el respeto debe de ser en ambas vías. Posteriormente se procede
35 con la votación.

36
37 Se somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se aprueba por unanimidad.

38
39 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con

1 unanimidad.

2

3 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

4

5 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
6 unanimidad de los presentes.

7

8 **ACUERDO AC-016-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
9 **169 y 170 de la Constitución Política; 13 inciso s), 174 y 178 del Código Municipal; 13, 14 y 15 del**
10 **Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y**
11 **Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, y en los Considerandos de la**
12 **moción que origina este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que de**
13 **conformidad con el artículo 15 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del**
14 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, en**
15 **conexidad con el artículo 174 del Código Municipal, curse invitación a las organizaciones**
16 **deportivas y recreativas del cantón, así como a las organizaciones comunales del cantón, para que**
17 **en el plazo de quince días hábiles a partir del recibo de la comunicación, procedan a presentar a**
18 **la Secretaría Municipal, una terna con los nombres, calidades y curriculum vitae, de las personas**
19 **que dichas agrupaciones consideren idóneas para la integración de EL COMITÉ, para el período**
20 **correspondiente al bienio 2022-2024. Y asimismo remitir instancia al Comité Cantonal de la**
21 **Persona Joven, para que proceda de conformidad con el inciso d) del artículo 174 del Código**
22 **Municipal. Esta comunicación se realizará directamente a las organizaciones registradas en la**
23 **Secretaría Municipal, y para los efectos de aquellas no registradas o que carezcan de domicilio, se**
24 **procederá a realizar una comunicación mediante publicación en un periódico de circulación local.**
25 **En este acto se da por notificada la Secretaría Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO.”****

27

28 **Inciso 3. Moción presentada por el regidor Adrián Barboza Granados, orientada a la construcción**
29 **de un puente peatonal en el Río Chiquero en San Antonio de Escazú.**

30

31 “La suscrita Jessica López Paniagua, síndica suplente con el apoyo de Ana Barrenechea Soto (regidora
32 suplente), Franklin Monestel Herrera(regidor suplente) y Gerardo Venegas Fernández (síndico
33 propietario) y respaldada por Adrián Barboza Granados y José Pablo Cartín Hernández (regidores
34 propietarios) presentamos la siguiente moción, con fundamento en el artículo 157 de la Ley General de
35 la Administración Pública, los artículos 57 y 59 del Código Municipal, y en las siguientes
36 consideraciones:

37

38 **PRIMERA:** Que el Concejo de distrito de San Antonio en la sesión 07-2020 en el acuerdo 37 acordó:
39 **ACUERDO N°37-2020:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la

1 administración interponer sus buenos oficios para realizar una inspección al puente del río Chiquero que
2 se encuentra a un costado de la bomba gasolinera en la calle principal de San Antonio por el mal estado
3 de las barandas, el mismo no cuenta con paso peatonal. De determinarse algún tipo de daño se tramite
4 ante las instituciones correspondientes por ser ruta nacional. Definitivamente aprobado.”

5 **SEGUNDA:** Que el Concejo de distrito de San Antonio en la sesión 08-2020 en el inciso 2 se incluye
6 en la correspondencia la visita de campo realizada y se determinó la importancia de un puente peatonal
7 ya que por el lugar caminan muchas personas en especial estudiantes.

8 **TERCERA:** Que el Concejo de distrito de San Antonio en la sesión 24-2021 en el acuerdo 101 se acordó
9 dar el seguimiento a la solicitud del puente peatonal “ACUERDO N°101-2021: El Concejo de Distrito
10 de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para dar
11 seguimiento al acuerdo 37 del acta 07 del 15 de setiembre, 2020 con respecto a la solicitud del puente
12 peatonal del río Chiquero contiguo a la bomba en el centro de San Antonio.”

13 **CUARTA:** Que la calle donde se encuentra el puente del río Chiquero en el centro de San Antonio es
14 una ruta nacional que corresponde al CONAVI la construcción del puente peatonal. De lo anterior se
15 desprende la obligación del Estado de velar por el mantenimiento de la infraestructura vial nacional en
16 buen estado.

17 **QUINTA:** De conformidad con la Ley N°5060 del 22 de agosto de 1962: Ley General de Caminos
18 Públicos, en su 32 artículo 1 indica: “Artículo 1º.- Para los efectos de la presente ley, los caminos
19 públicos, según su función -con su correspondiente órgano competente de administración- se clasificarán
20 de la siguiente manera: RED VIAL NACIONAL: Corresponde su administración al Ministerio de Obras
21 Públicas y Transportes, el cual la definirá según los requisitos que al efecto determine el Poder Ejecutivo,
22 por vía de acuerdo (...)”. “RED VIAL CANTONAL: Corresponde su administración a las
23 municipalidades. Estará constituida por los siguientes caminos, no incluidos por el Ministerio de Obras
24 Públicas y Transportes dentro de la Red vial nacional: (...)”

25 **SEXTA:** Que en el alcance N° 20 de La Gaceta N° 103 del 29 de mayo de 1998, se publicó la Ley de
26 creación del Consejo Nacional de Vialidad, N° 7798. Según lo ahí dispuesto, el CONAVI es un órgano
27 de desconcentración máxima, adscrito Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con personería
28 jurídica instrumental y presupuestaria para administrar el fondo vial; y le corresponde, la conservación
29 y construcción de las carreteras, calle de travesía y puentes de la red vial nacional. A este efecto, el
30 Consejo Nacional de Vialidad debe ajustarse a los programas de la Dirección de Planificación del
31 Ministerio: “ARTÍCULO 4.- Serán objetivos del Consejo Nacional de Vialidad los siguientes: a)
32 Planear, programar, administrar, financiar, ejecutar y controlar la conservación y la construcción de la
33 red vial nacional, en concordancia con los programas que elabore la Dirección de Planificación del
34 Ministerio de Obras Públicas y Transportes. En el artículo 24 establece que “Como parte de la seguridad
35 vial deberán incorporarse prevenciones para el paso seguro de peatones, incluidos aquellos a nivel y a
36 desnivel, la protección para el tránsito seguro de peatones longitudinal a la vía, las bahías para las paradas
37 de transporte público, las ciclorrutas, en los casos que corresponda, y la adecuada visibilidad de las vías,
38 incluida la eliminación de obstáculos en ellas y en el derecho de vía de estas y cualquier otro que
39 disponga el Reglamento.”

1 **SEPTIMA:** Que en el artículo 21 de la Constitución Política indica que la vida humana es inviolable
2 por tanto se debe tener en cuenta la conservación del derecho a la vida y la seguridad e integridad de las
3 personas vecinas del sector y de quienes transiten por el lugar, así como de la correcta y adecuada calidad
4 de la infraestructura pública que afecta dicha ruta, y evitar eventuales daños mayores, como lamentables
5 situaciones y accidentes que puedan afectar principalmente la vida de las personas.

6 **OCTAVA:** Que en el artículo 9 de la Ley 7600 indica que “los gobiernos locales apoyarán a las
7 instituciones públicas y privadas, en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y
8 servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad”,
9 además de los artículos 41 y 42 donde menciona las especificaciones técnicas reglamentarias y requisitos
10 técnicos de los pasos peatonales para el acceso al espacio público de las personas que presenten alguna
11 discapacidad; por lo tanto desde el ayuntamiento se debe brindar el apoyo a esta población para
12 garantizar su seguridad y su movilidad por el cantón.

13 Por tanto, considerando el riesgo de las personas especialmente los estudiantes, personas adultas
14 mayores y con alguna discapacidad, se propone acoger el siguiente acuerdo:

15 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
16 artículos 11, 21, 169 de la Constitución Política; 57 y 59 del Código Municipal; artículo 1 de la Ley
17 General de Caminos Públicos N°5060; 1, 3, 4, 22 y 24 de la Ley de Creación del Consejo de Vialidad
18 N°7798, artículo 9, 41 y 42 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad
19 N°7600 se dispone: PRIMERO: SOLICITAR de manera formal al Concejo Nacional de Vialidad,
20 CONAVI que incluya dentro de su portafolio de inversiones prioritarias el puente peatonal sobre el río
21 Chiquero sobre la Ruta Nacional 105 contiguo a la gasolinera EGS 100 metros oeste del Monumento al
22 Boyero. SEGUNDO: INTAR a la Administración Municipal a que interponga sus buenos oficios y
23 recursos materiales de este gobierno local en realizar las gestiones necesarias y coadyudar en la pronta
24 solución a esta apremiante necesidad lo anterior con base en el convenio suscrito con el Consejo
25 Nacional de Vialidad, CONAVI. TERCERO: Comuníquese este acuerdo al Concejo Nacional de
26 Vialidad y al Despacho Municipal para lo de su cargo.”

27

28 El Presidente Municipal abre el espacio para comentarios.

29

30 La Síndica Jessica López da las gracias por el apoyo de la moción, es un tema que desde el Concejo de
31 Distrito se está tratando; es un puente muy peligroso que se encuentra en San Antonio.

32 La moción tuvo la firma de muchos escazuceños en apoyo a la solicitud de un puente peatonal en el Río
33 Chiquero (se muestran fotos del estado del puente). Además, comenta que; por ese lugar transitan
34 muchas personas entre ellas estudiantes, adultos mayores, personas con coches y muchos más. Es un
35 lugar que no cuenta con un reductor de velocidad y el tránsito de vehículos es muy grande.

36 La síndica les invita acoger la moción para que puedan darles a los vecinos del cantón ese puente que
37 tanto necesitan y agradece el apoyo que les puedan brindar.

38

39 El regidor Franklin Monestel comenta que se alegra por la moción presentada ya que es un proyecto que

1 va a ayudar a muchas personas del cantón.

2

3 El regidor José Campos indica que ese puente es una necesidad por el peligro que existe. Aunque sea
4 ruta nacional, por el convenio que existe se requiere darle prioridad y él le da todo el apoyo a la moción.

5

6 El Presidente Municipal indica que; la moción fue presentada ese mismo día, por lo que había que votarla
7 primero, por lo que le solicita a la Licda. Priscilla Ramírez que si les puede ayudar con la votación.

8

9 Se somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se aprueba por unanimidad.

10

11 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con
12 unanimidad.

13

14 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

15

16 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
17 unanimidad de los presentes.

18

19 **ACUERDO AC-017-2022 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con
20 fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 169 de la Constitución Política; 57 y 59 del
21 Código Municipal; artículo 1 de la Ley General de Caminos Públicos N°5060; 1, 3, 4, 22 y 24 de la
22 Ley de Creación del Consejo de Vialidad N°7798, artículo 9, 41 y 42 de la Ley de Igualdad de
23 Oportunidades para las Personas con Discapacidad N°7600 se dispone: PRIMERO: SOLICITAR
24 de manera formal al Consejo Nacional de Vialidad, CONAVI que incluya dentro de su portafolio
25 de inversiones prioritarias el puente peatonal sobre el río Chiquero sobre la Ruta Nacional 105
26 contiguo a la gasolinera EGS, 100 metros oeste del Monumento al Boyero. SEGUNDO: INSTAR
27 a la Administración Municipal a que interponga sus buenos oficios y recursos materiales de este
28 gobierno local en realizar las gestiones necesarias y coadyudar en la pronta solución a esta
29 apremiante necesidad lo anterior con base en el convenio suscrito con el Consejo Nacional de
30 Vialidad, CONAVI. TERCERO: Comuníquese este acuerdo al Consejo Nacional de Vialidad y al
31 Despacho Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

32

33 El regidor José Pablo Cartín indica que; agradece la moción a la señora síndica ya que es una necesidad
34 del cantón. La moción se presentó bien estructurada ya que tiene la opción que el CONAVI la ejecute o
35 bien solicitar a los buenos oficios de la Administración para atender esa necesidad. También insta a los
36 miembros a visitar la ruta de los Elíseos y vean el proyecto que se está desarrollando al igual que en la
37 ruta 105.

38

39 La síndica Jessica López agradece mucho el apoyo a la moción presentada.

1

2 **Inciso 4: Moción presentada por la Alcaldesa Karol Matamoros Corrales, orientada a actualizar**
3 **y aprobar la inclusión del Manual de puestos.**

4

5 “Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de Trámite de comisión donde
6 se solicita actualizar y aprobar la siguiente inclusión en el Manual de Puestos, Según la Estructura
7 Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-) 6 de la sesión
8 ordinaria 27, acta 29 del 3 I de octubre 2016 y AC-262-) 8 del 25 de setiembre del 2018.

9

10 Considerando:

11

12 1. Que en sesión ordinaria 27. acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de forma
13 unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-) 6, modificada mediante
14 AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

15 2 Que la escala Salarial, el Manual de Puesto y El Manual de Organización y Funciones, forman parte
16 integra de la implementación de la estructura ya aprobada.

17 Que la propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la
18 municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura salarial son
19 herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar la clasificación de los
20 puestos.

21 De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la
22 siguiente moción con trámite de comisión:

23 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los artículos
24 11 y 169 de la Constitución Política; 1 y 13 de la Ley General de la Administración Pública: 2, 3, 4 inciso f), 13
25 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal: Ley de Contratación Administrativa; 130 del Reglamento
26 a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288- 6, las cuales este Concejo hace suyas y las toma
27 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:

28

29 **PRIMERO:** "De acuerdo al siguiente detalle. aprobar la inclusión de atenciones académicas para
30 el cargo Técnico en Servicio al cliente, quedando de la siguiente manera:

Estrato: Técnico Clase: Técnico Municipal 2- Técnico Experto Cargo Técnico en Servicio al Cliente	Inclusión de la atención académica: Contaduría, Contaduría Pública
--	--

31 INF-RH-092-2022 del 28 de enero del 2022.

1 **SEGUNDO:** La anterior inclusión de atinencias académicas, no incorpora modificación a la
2 estructura salarial existente.
3

4 **TERCERO:** Se autoriza expresamente a la señora Alcaldesa Municipal, para que proceda con su
5 aplicación, Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.
6

7 El presidente Municipal le consulta al asesor Mario Contreras que; si es el mismo tema que tienen en
8 la Comisión de Asuntos Jurídicos.
9

10 El asesor Mario Contreras le responde que el tema que se encuentra en la comisión es una reforma al
11 manual y lo que se presenta es una atinencia puntual dentro del manual.
12

13 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. No se dispensa el
14 trámite de comisión tener seis votos negativos y uno a favor del regidor Adrián Barboza. Por lo tanto, se
15 remite a Comisión de Asuntos Jurídicos.
16

17 **ARTÍCULO V. INFORME DE COMISIONES**

18 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**

19 “Al ser las 17:00 horas del miércoles 26 de enero del 2022, se inicia la sesión de esta comisión
20 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Adrián Barboza, en calidad de
21 Coordinador de la Comisión, Jose Pablo Cartín, en calidad de Secretario de la Comisión y Carlomagno
22 Gómez, en calidad de miembro de la Comisión. Esta presente, el Lic. Olman González, Gerente Gestión
23 Hacendaria, en representación de la administración.
24
25
26

27 Se recibe, conoce y discute el oficio JE-ERV-05-2022 de fecha 17 de enero del 2022, de la Junta
28 Educación Escuela República de Venezuela de Escazú, donde manifiesta:
29

30 “(...) Le solicita, muy amablemente, una prórroga de tiempo sobre el dinero prestado para la compra de
31 un lote, en base y fundamento de la seguridad e integridad de los niños hacemos la petición al concejo
32 municipal de Escazú. Dadas las circunstancias en las cuales se encuentra el sistema eléctrico de la
33 institución, de la misma manera acudimos a ustedes velando por la seguridad e integridad de nuestros
34 niños, personal docente y personal administrativo esperando su apoyo con los fondos para poder realizar
35 dicho proyecto.”
36

37 Análisis:
38

1 Que el Código Municipal, confiere las siguientes atribuciones al Concejo Municipal, según lo establece
2 el artículo 13, inciso e), el cual señala: “Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar
3 los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén
4 bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con
5 los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su
6 reglamento.”.

7
8 Que conforme a la atribución supra citada, el Concejo Municipal mediante acuerdo municipal No. AC-
9 293-2021 de fecha 27 de diciembre del 2021, sesión ordinaria No. 087, Acta No. 106, dispuso
10 RECHAZAR la solicitud de prórroga presentada por la Junta de Educación de la Escuela República de
11 Venezuela.

12
13 Que la nueva solicitud examinada por esta Comisión, obedece a un nuevo proyecto; ante lo anterior, la
14 Junta Educación Escuela República de Venezuela debe de presentar un nuevo perfil de proyecto ante la
15 Administración Municipal para mejoras de infraestructura dentro del centro educativo, mejoras de
16 accesos de seguridad, salidas de emergencia, rampas de acceso, temas de tendido eléctrico de la
17 institución, según lo establece el Reglamento para otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos,
18 de Beneficencia o de Servicio Social de la Municipalidad de Escazú.

19
20 Colorario de lo anterior, el artículo 18 del Reglamento para otorgar Subvenciones a Centros Educativos
21 Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de la Municipalidad de Escazú, establece lo siguiente:
22 “...Si del informe se determina que los recursos fueron destinados para fines distintos a las
23 especificaciones contempladas en el convenio de transferencia, la Alcaldía mediante procedimiento
24 sumario, determinará excluir al sujeto privado o la entidad transgresora de la posibilidad de recibir
25 subvenciones durante los siguientes cinco años...” (Lo resaltado no corresponde al original)

26
27 Así las cosas y siendo que este órgano colegiado, mediante acuerdo municipal AC-293-2021, rechazo la
28 solicitud de prórroga al proyecto; debe la Junta de Educación proceder a la devolución de los recursos
29 dados por la Municipalidad de Escazú, caso contrario, se insta a que la Administración Municipal inicie
30 el proceso de recuperación de los fondos por medio del Subproceso de Asuntos Jurídicos, tal y como lo
31 dispone el artículo 19 del mismo cuerpo reglamentario.

32
33 Una vez analizado y discutido dicha solicitud, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto sugiere la
34 adopción del siguiente acuerdo:

35
36
37 **SE ACUERDA:** “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
38 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del Código Municipal, artículos
39 3 y 7 de Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos Públicos, de Beneficencia o de

1 Servicio Social; acuerdo municipal No. AC-293-21 de fecha 27 de diciembre del 2021, sesión ordinaria
2 No. 087, Acta No. 106, los cuales esta comisión las adopta como suyas y las toma como fundamento
3 para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de cambio de perfil de
4 proyecto presentada por la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela, según las
5 consideraciones dadas. SEGUNDO: Debe la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela
6 presentar la solicitud como un nuevo perfil de proyecto ante la Administración Municipal, tal y como lo
7 dispone el Reglamento para otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de
8 Servicio Social de la Municipalidad de Escazú. TERCERO: Se otorga un plazo improrrogable de tres
9 días hábiles para la devolución de los recursos otorgados a la Junta de Educación de la Escuela República
10 de Venezuela, contados a partir del día siguiente hábil a su notificación. Notifíquese este acuerdo a la
11 Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela y asimismo a la señora Alcaldesa Municipal
12 en su despacho para lo que corresponda a su cargo”.

13
14 El regidor Pablo Cartín indica que; lamentablemente por la reglamentación del Municipio y la Ley de
15 Control Interno, se ven imposibilitados en atender la solicitud de la Junta; esto no quiere decir que el
16 Concejo Municipal haya cambiado sus políticas de ayudar, pero por un punto normativo no se pudo
17 atender dicha solicitud.

18
19 El regidor Adrián Barboza comenta que la Junta puede realizar nuevamente el trámite para solicitar el
20 dinero o puede presentar un nuevo proyecto para la reparación eléctrica de la escuela, ya que por la
21 reglamentación que existe no se pudo aprobar la solicitud.

22
23 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

24
25 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
26 unanimidad.

27
28 **ACUERDO AC-018-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
29 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos**
30 **del Código Municipal, artículos 3 y 7 de Reglamento para otorgar subvenciones a centros**
31 **educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social; acuerdo municipal No. AC-293-21 de**
32 **fecha 27 de diciembre del 2021, sesión ordinaria No. 087, Acta No. 106, los cuales esta comisión las**
33 **adopta como suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:**
34 **PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de cambio de perfil de proyecto presentada por la Junta de**
35 **Educación de la Escuela República de Venezuela, según las consideraciones dadas. SEGUNDO:**
36 **Debe la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela presentar la solicitud como un**
37 **nuevo perfil de proyecto ante la Administración Municipal, tal y como lo dispone el Reglamento**
38 **para otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de**
39 **la Municipalidad de Escazú. TERCERO: Se otorga un plazo improrrogable de tres días hábiles**

1 **para la devolución de los recursos otorgados a la Junta de Educación de la Escuela República de**
2 **Venezuela, contados a partir del día siguiente hábil a su notificación. Notifíquese este acuerdo a la**
3 **Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela y asimismo a la señora Alcaldesa**
4 **Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”. DECLARADO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por
8 los miembros presentes de esta Comisión.

9

10 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.

11

12 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-002-2022.**

13

14 “Al ser las diecinueve horas del miércoles 26 de enero del 2022, se inicia la sesión de esta Comisión,
15 con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor **CARLOMAGNO GÓMEZ ORTIZ** en su
16 condición de Coordinador de esta Comisión, la regidora **ANDREA ARROYO HIDALGO** en su
17 condición de secretaria y la regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** como integrante de dicha comisión.
18 Se contó con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes, como asesor legal del Concejo Municipal y
19 como oyente la síndica suplente Jessica López Paniagua del Concejo de Distrito de San Antonio.

20

21 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

22

23 Mediante oficio de traslado de correspondencia conocida por el Concejo Municipal en la Sesión
24 Ordinaria 091-2022, acta 110-2022, de fecha 24 de enero de 2022, se recibe en la Comisión de Asuntos
25 Jurídicos el día 24 de enero del 2022, la siguiente documentación para ser analizada y dictaminada.

26

27 1-Gerardo Oviedo Espinoza presidente de Federación Metropolitana de Municipalidades, remite oficio
28 F-2276-01-2022, solicitando permiso para enviar la matriz resumen del Plan Metropolitano a consulta y
29 aprobación de las alcaldías y Concejos Municipales Metropolitanos.

30

31 2-Karol Matamoros Corrales alcaldesa municipal, remite oficio COR-AL-104-2022, donde adjunta el
32 expediente con el proyecto “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el Instituto
33 Nacional de Estadística y Censos y la Municipalidad de Escazú”, junto con los oficios COR-AJ-855-
34 2021 del Subproceso de Asuntos Jurídicos y el COR-GC-001-2022 del Subproceso de Gestión de
35 Calidad.

36

37 3-Karol Matamoros Corrales alcaldesa municipal, remite oficio, donde adjunta expediente con el
38 proyecto de “Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos
39 públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros

1 *Educativos Públicos*” junto con el oficio COR-AJ-009-2021 emitido por el Subproceso de Asuntos
2 Jurídicos.

3
4 **PUNTO PRIMERO:** Gerardo Oviedo Espinoza presidente de Federación Metropolitana de
5 Municipalidades, remite oficio F-2276-01-2022, solicitando permiso para enviar la matriz resumen del
6 Plan Metropolitano a consulta y aprobación de las alcaldías y Concejos Municipales Metropolitanos.

7
8 **A-ANTECEDENTES:**

9 El señor Gerardo Oviedo El ser auditor remite a este Concejo Municipal el oficio AI-06-2021 donde
10 brinda un informe especial de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General de la
11 República 2021 sobre ciertas disposiciones.

12
13 **B-RECOMENDACIÓN:**

14 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda a este honorable Concejo Municipal adoptar la
15 siguiente moción:

16
17 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
18 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; el oficio F-2276-01-2022 de
19 FEMETROM y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-002-2022
20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento
21 para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** Dar por conocida la matriz resumen del Plan
22 Metropolitano remitido por la Federación Metropolitana de Municipalidades a este Concejo
23 Municipal. **SEGUNDO:** comuníquese este acuerdo a la señora alcaldesa o a quien ejerza su cargo, y
24 a la FEMETROM.”.

25
26 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

27
28 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

29
30 **ACUERDO AC-019-2022 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
31 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; el
32 oficio F-2276-01-2022 de FEMETROM y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen
33 número C-AJ-002-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y
34 las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** Dar por conocida
35 la matriz resumen del Plan Metropolitano remitido por la Federación Metropolitana de
36 Municipalidades a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Comuníquese este acuerdo a la señora
37 Alcaldesa o a quien ejerza su cargo, y a la FEMETROM.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
38 **APROBADO.**

39

1 **PUNTO SEGUNDO:** Karol Matamoros Corrales alcaldesa municipal, remite oficio COR-AL-104-
2 2022, donde adjunta el expediente con el proyecto “Convenio Específico de Cooperación
3 Interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Municipalidad de Escazú”, junto
4 con los oficios COR-AJ-855-2021 del Subproceso de Asuntos Jurídicos y el COR-GC-001-2022 del
5 Subproceso de Gestión de Calidad.

6

7 **A-ANTECEDENTES:**

- 8 1. *Que el despacho de la alcaldía mediante el oficio COR-AL-104-2022 mediante oficio de fecha*
9 *18 de enero del 2022 y recibido en la Secretaría Municipal el 20 de enero del 2022 recibe*
10 *propuesta de “Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Nacional*
11 *de Estadística y Censos y la Municipalidad de Escazú” para ser conocido y aprobado por este*
12 *Concejo Municipal*
13 2. *Que se cuenta con el oficio COR-GCA-001-2022 emitido por el Subproceso de Gestión de la*
14 *Calidad donde se analiza la viabilidad técnica del convenio propuesto.*
15 3. *Que se cuenta con el oficio COR-AJ-855-2021 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos*
16 *donde se analiza la viabilidad jurídica del convenio propuesto.*

17

18 **B-CONSIDERANDO:**

19 El Subproceso de Asuntos Jurídicos en su oficio indicó lo siguiente relevante para el presente dictamen:
20 “Sobre el particular únicamente se recomienda prestar atención al punto señalado en el oficio INEC-
21 CNPV-EOC-323-2021 referente a:

22 “(...) Por otra parte, se extiende de manera respetuosa la solicitud de renovación del espacio
23 físico con acceso a internet, destinado como sede de trabajo de la Agencia Censal de Escazú, esto
24 de acuerdo con el oficio DA-619-202, en el cual se indica que dicha prórroga debe ser solicitada
25 cada 3 meses”.

26 Además, me permito indicarle que conforme lo solicita el INEC mediante el oficio INEC-CNPV-EOC-
27 323-2021 sobre ciertas condiciones requeridas previamente, por lo cual le recomiendo que el área técnica
28 encargada de la fiscalización de este Convenio por parte de la Municipalidad deberá verificar y analizar
29 la posibilidad de cumplimiento de las características mencionadas en el oficio que citan INEC-CNPV-
30 EOC-167-2020, en las cuales señalan:

- 31 • *Electricidad*
32 • *Accesibilidad de la Ley 7600*
33 • *Acceso a servicios sanitarios*
34 • *Iluminación y ventilación adecuada*
35 • *Mobiliario: sillas, mesas, pizarras, estante o mueble bajo llave para almacenamiento de equipo,*
36 *papelería y otros insumos de oficina*
37 • *Lugar bajo llave y de acceso contralado*
38 • *Espacio para consumir alimentos”*

39 Por otra parte, el Subproceso de Gestión de la Calidad indico en el oficio COR-GCA-001-2022 que la

1 municipalidad se compromete dentro de sus obligaciones a lo siguiente:

- 2 • La prestación de infraestructura, actualmente el equipo de trabajo del INEC se encuentra
- 3 destacado en el segundo piso del Edificio A en el aula #15.
- 4 • Prestar infraestructura física para realizar la capacitación censal del equipo de trabajo.
- 5 • Prestar infraestructura física con acceso a internet
- 6 • Divulgar la comunicación censal en los medios municipales.
- 7 • Apoyar la agencia censal
- 8 • Brindar apoyo operativo especial
- 9 • Entregar al INEC información cartográfica
- 10 • Facilitar los estudios e investigaciones que se realicen con base en la información de los
- 11 resultados del Censo 2022.

12 Por lo tanto, se observa que el convenio es afín a los fines que persigue la municipalidad y son
13 congruentes con los de dicho instituto, asimismo el mismo no conlleva erogación económica de por
14 medio sino la facilitación de infraestructura, acceso a internet y apoyo en cuanto a información que la
15 municipalidad posee para poder llevar a cabo dicho Censo en el cantón y siendo que es competencia del
16 Concejo Municipal, la aprobación de convenios con otros órganos públicos por lo tanto esta Comisión
17 no tiene objeción en la implementación del presente convenio, por lo tanto se recomienda a este Concejo
18 Municipal la aprobación del presente Convenio.

19

20 **C-RECOMENDACIÓN:**

21 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos de forma unánime recomienda a este honorable Concejo Municipal
22 adoptar la siguiente moción:

23

24 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,50,169 de la Constitución
25 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 1,2,3,4,7,13,43 del Código Municipal
26 y el dictamen C-AJ-002-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, COR-AJ-855-2021 del Subproceso
27 de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-GCA-001-2022 del Subproceso de Gestión de la Calidad, el oficio
28 COR-AL-104-2022 de la Alcaldía Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto
29 segundo del dictamen número C-AJ-002-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace
30 suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se
31 acoge la recomendación y justificación vertida por la Alcaldía Municipal en los oficios COR-AJ-855-
32 2021 emitida por el Subproceso de Asuntos Jurídicos y el oficio COR-GCA-001-2022 del Subproceso
33 de Gestión de la Calidad, respecto de la recomendación de suscripción de *“Convenio Específico de*
34 *Cooperación Interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Municipalidad de*
35 *Escazú para la ejecución del XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda”*. SEGUNDO: Se
36 aprueba la suscripción del convenio denominado *“Convenio Específico de Cooperación*
37 *Interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Municipalidad de Escazú para*
38 *la ejecución del XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda”* TERCERO: Se autoriza a la señora
39 alcaldesa municipal o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio respectivo. CUARTO: Se instruye a

1 la secretaria municipal a que comunique este acuerdo a la alcaldesa municipal o a quien ocupe su lugar
2 y al Instituto Nacional de Estadística y Censos.

3

4 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5

6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
7 unanimidad.

8

9 **ACUERDO AC-020-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
10 11,50,169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,
11 1,2,3,4,7,13,43 del Código Municipal y el dictamen C-AJ-002-2022 de la Comisión de Asuntos
12 Jurídicos, COR-AJ-855-2021 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-GCA-001-2022
13 del Subproceso de Gestión de la Calidad, el oficio COR-AL-104-2022 de la Alcaldía Municipal, y
14 siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto segundo del dictamen número C-AJ002-
15 2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
16 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se acoge la recomendación y
17 justificación vertida por la Alcaldía Municipal en los oficios COR-AJ-855-2021 emitida por el
18 Subproceso de Asuntos Jurídicos y el oficio COR-GCA-001-2022 del Subproceso de Gestión de la
19 Calidad, respecto de la recomendación de suscripción de “Convenio Específico de Cooperación
20 Interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Municipalidad de Escazú
21 para la ejecución del XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda”. SEGUNDO: Se aprueba
22 la suscripción del convenio denominado “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional
23 con el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Municipalidad de Escazú para la ejecución
24 del XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda” TERCERO: Se autoriza a la señora
25 alcaldesa municipal o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio respectivo. CUARTO: Se
26 instruye a la secretaria municipal a que comunique este acuerdo a la alcaldesa municipal o a quien
27 ocupe su lugar y al Instituto Nacional de Estadística y Censos.” DECLARADO
28 DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29

30 **PUNTO TERCERO:** Karol Matamoros Corrales alcaldesa municipal, remite mediante oficio
31 expediente con el proyecto de “Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para percibir y
32 administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio
33 Social y Centros Educativos Públicos” junto con el oficio COR-AJ-009-2021 emitido por el Subproceso
34 de Asuntos Jurídicos.

35

36 **A-ANTECEDENTES:**

37 La Alcaldía Municipal remitió al Concejo Municipal mediante el oficio el expediente con el proyecto
38 denominado “Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos
39 públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros

1 *Educativos Públicos*” con el fin de que el Concejo Municipal lo conozca y aprueba para su respectiva
2 implementación.

3

4 **B-CONSIDERANDO:**

5 El 17 de enero del 2022 el Subproceso de Asuntos Jurídicos realizó una presentación de los cambios
6 más significativos que trae consigo la propuesta de reforma total del reglamento de subvenciones, con
7 el fin de que los regidores, síndicos y agrupaciones sociales tuvieran conocimiento de los cambios que
8 trae el cuerpo normativo con el fin de que los recursos públicos subvencionados sean utilizados en
9 consonancia con los fines legales que persigue la municipalidad, en atención a una lista taxativa emitida
10 por la Contraloría General de la República denominado Presupuesto de los beneficios patrimoniales
11 otorgados a sujetos privados.

12

13 Se cuenta en con el oficio COR-AJ-009-2022 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos donde
14 expone criterio sobre la propuesta de reforma al “Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para
15 percibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a centros de beneficencia o de
16 servicio social y centros educativos públicos”. Indica dicho oficio que la propuesta de reglamento
17 obedece a un trabajo realizado de forma conjunta entre funcionarios del Subproceso de Planificación
18 Estratégica, Subproceso de Asuntos Jurídicos y Gestión Hacendaria, con el fin de ajustar a las Normas
19 de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) emitidas mediante resolución R-CO-
20 9-2009, referenciadas en la resolución R-DC-00122-2019 de las once horas del dos de diciembre del dos
21 mil diecinueve donde corresponde a los jefes y los titulares subordinados, establecer los mecanismos
22 necesarios para la asignación, el giro, el seguimiento y el control del uso de los fondos que la institución
23 conceda o deba transferir a sujetos privados, para asegurar el debido cumplimiento del destino legal y
24 evitar abusos, desviaciones o errores en el empleo de tales fondos.

25

26 Por consiguiente, esta propuesta de reforma total al reglamento actual para el otorgamiento de idoneidad
27 y subvenciones que tiene la Municipalidad obedece a la implementación de las Normas Técnicas sobre
28 el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a
29 Sujetos Privados que emite la Contraloría General de la República, con el fin de establecer los
30 mecanismos necesarios para la asignación, el giro, el seguimiento y el control del uso de los fondos que
31 la institución conceda o deba transferir a sujetos privados, para asegurar el debido cumplimiento del
32 destino legal de los recursos. Por lo tanto, siendo un reglamento que tiene alcance a sujetos de derecho
33 privado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal deberá someterse a
34 consulta pública no vinculante para recibir observaciones, sugerencias al mismo para que posteriormente
35 a eso el Concejo Municipal lo apruebe, en definitiva.

36

37 Siendo consecuente con lo expresado por la Asesoría Jurídica de la Administración el Concejo Municipal
38 en su artículo 13 inciso c) del Código Municipal es el encargado de autorizar los reglamentos
39 municipales, es este órgano quien debe proceder a su aprobación sin embargo el Código Municipal en

1 su artículo 43 dispone que toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar
2 disposiciones reglamentarias deberá ser presentada o acogida para su trámite por el alcalde municipal o
3 alguno de los regidores. En este caso la gestión de reforma de la norma reglamentaria la esta presentando
4 el titular de la alcaldía municipal por lo que este requisito se tiene por cumplido. Además a ello y siendo
5 que el artículo 71 del Código Municipal autoriza a la municipalidad el otorgamiento de subvenciones a
6 centros de beneficencia social o de educación, siendo de esta forma un reglamento que sus efectos se
7 materializan en sujetos privados distintos a la Administración, el citado artículo 43 del Código Municipal
8 en su segundo párrafo dispone que el Concejo mandará a publicar el proyecto en la Gaceta y lo someterá
9 a consulta pública no vinculante, por un plazo de diez días hábiles y luego se pronunciará sobre el fondo
10 del asunto, en razón de ello es criterio unánime de esta Comisión recomendar al Concejo Municipal la
11 adopción de un acuerdo municipal convocando a audiencia pública para que todas las agrupaciones,
12 personas físicas o jurídicas del cantón se pronuncien, hagan observaciones, sugerencias de reforma a
13 dicho cuerpo normativo, lo anterior en acatamiento de lo dispuesto en el citado artículo 43 del Código
14 Municipal.

15

16 **C-RECOMENDACIÓN:**

17 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos de forma unánime, recomienda a este honorable Concejo Municipal
18 adoptar la siguiente moción:

19

20 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
21 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 1,2,3,4,13 inciso c),
22 71 del Código Municipal, el oficio COR-AJ-009-2022 del Subproceso de Asuntos Jurídicos y las
23 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-002-2022 de la Comisión de Asuntos
24 Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo,
25 se dispone: **PRIMERO:** RECIBIR el proyecto de reglamento denominado “Reglamento para el
26 otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de
27 subvenciones a centros de beneficencia o de servicio social y centros educativos públicos”.
28 **SEGUNDO:** Convocar a audiencia pública no vinculante por el plazo de diez días hábiles a todas las
29 personas físicas o jurídicas que deseen hacer observaciones, sugerencias de modificación al citado
30 reglamento. Las observaciones o sugerencias al “Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para
31 percibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a centros de beneficencia o de
32 servicio social y centros educativos públicos” se recibirán en la Secretaría del Concejo Municipal a
33 partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **TERCERO:** Se instruye a la
34 Secretaría Municipal para que publique por primera vez en el Diario Oficial La Gaceta el reglamento.
35 **CUARTO:** Comuníquese este acuerdo al alcalde municipal”

36

37 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

38

39 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por

1 unanimidad.

2

3 **ACUERDO AC-021-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
4 **11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
5 **artículos 1,2,3,4,13 inciso c), 71 del Código Municipal, el oficio CORAJ-009-2022 del Subproceso**
6 **de Asuntos Jurídicos y las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-002-2022 de**
7 **la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento**
8 **para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: RECIBIR el proyecto de reglamento**
9 **denominado “Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos**
10 **públicos y otorgamiento de subvenciones a centros de beneficencia o de servicio social y centros**
11 **educativos públicos”. SEGUNDO: Convocar a audiencia pública no vinculante por el plazo de diez**
12 **días hábiles a todas las personas físicas o jurídicas que deseen hacer observaciones, sugerencias de**
13 **modificación al citado reglamento. Las observaciones o sugerencias al “Reglamento para el**
14 **otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de**
15 **subvenciones a centros de beneficencia o de servicio social y centros educativos públicos” se**
16 **recibirán en la Secretaría del Concejo Municipal a partir del día siguiente de la publicación en el**
17 **Diario Oficial La Gaceta. TERCERO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que publique**
18 **por primera vez en el Diario Oficial La Gaceta el reglamento. CUARTO: Comuníquese este**
19 **acuerdo al alcalde municipal”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON VOTADOS
22 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA
23 COMISIÓN.

24

25 Se levanta la sesión al ser las veinte horas treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.

26

27 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

28

29 El regidor Pablo Cartín menciona que tiene tres puntos por referirse. El primero es darle las gracias a el
30 señor Franklin Monestel por las palabras que expresó en cuanto al trabajo realizado por el partido
31 político. El segundo punto es para la Alcaldesa Karol Matamoros, donde le solicita de sus buenos oficios
32 para que pueda comunicarse con el encargado de la Policía Municipal Freddy Guillén, para comentarle
33 que ha recibo solicitudes de ayuda de los vecinos de los barrios de Cuesta Grande y la entrada del Calle
34 los Naranjos, porque ha habido muchas balaceras en las madrugadas por motivo que hay una vivienda
35 donde se están generando fiestas clandestinas, se dan situaciones de escándalos y violencia y los vecinos
36 están muy preocupados, por lo anterior, es que le solicita a la Alcaldesa en la manera de lo posible si
37 pueden reforzar la seguridad en ese lugar. Y, por último, les solicita a todos que para el domingo día de
38 votaciones presidenciales, analicen bien su voto por el bien del país.

39

1 La regidora Adriana Solís expresa que no toma bien recibido el comentario del regidor Carlomagno
2 Gómez en el cual indicó, que él si tenía ética y valores. Considera que él debe de disculparse con ella y
3 con todos los miembros del Concejo Municipal, porque ella si considera que tiene esas características,
4 él no es la única persona que apoya a los escazuceños, todos los miembros lo hacen. Ella espera su
5 disculpa en cualquier momento.

6
7 El Presidente Municipal responde que; todos comenten errores y le pide con todo respeto disculpas, él
8 se refería así mismo como individuo.

9
10 La regidora Ana María Barrenechea comenta que; la ruta 105 el proyecto está quedando muy bien, pero
11 se está presentando el problema que hay muy poca agua en el sector. El problema es que Acueductos y
12 Alcantarillados no contesta las llamadas y solicita ayuda para tratar este tema.

13
14 El regidor Denis León, expresa agradecimiento por las palabras de apoyo del regidor Franklin Monestel
15 a la fracción. Le consulta a la Alcaldesa, sobre una moción que presentaron el año pasado donde se
16 solicitó un banco de suministros médico para que los compañeros de los Concejos de Distrito pudieran
17 tener algo más factible para las solicitudes de ayuda de bien social, como camas, andaderas, sillas de
18 ruedas, etc. En el momento se dijo que se realizaría una contratación administrativa, pero esta
19 tramitología tiene su duración y necesitan saber cómo va el trámite. Como segundo punto, externa que
20 caminando por el sector del Carmen de Escazú, ya se puede ver el proyecto del CECUDI casi terminado,
21 pero consultan si el gimnasio que está ahí será exclusivo para el Comité Cantonal de Deportes y
22 Recreación de Escazú o también para la comunidad en general.

23 Por otra parte, felicita a la síndica Jessica López por la moción presentada y además le comenta que
24 después pueden incluir las aceras que están cerca del puente.

25 Por último, le comenta al Presidente Municipal que pueden realizar un estudio de quienes se les ha
26 ayudado con subvenciones y de esta manera realizar una sesión informativa para que puedan rendir
27 cuentas de cómo se han utilizado esas ayudas.

28
29 El Presidente indica que es bueno que todos brinden cuentas de los dineros recibidos.

30
31 El regidor José Campos menciona que como se solicitó la presencia del jerarca de Acueductos y
32 Alcantarillados, propone que se realice en una sesión extraordinaria por motivo que la agenda de la
33 sesión está llena y es un tema amplio que se tiene que conversar. Además, le comenta a la regidora Ana
34 María Barrenechea que le solicite cisternas al AyA para el problema de agua que están presentando.
35 Cierra su comentario indicando que pueden realizar un acuerdo en la próxima sesión para bien del
36 cantón.

37
38 El Presidente Municipal, externa que en la sesión anterior ya se había establecido el acuerdo, solamente
39 está por definir la fecha y está de acuerdo con realizar una sesión extraordinaria, solo se tendría que

1 consultar con los demás compañeros si están de acuerdo en realizarla.

2

3 El regidor Franklin Monestel comenta que solicita disculpas por cualquier comentario que tuvo en la
4 sesión.

5

6 La Alcaldesa Karol Matamoros comenta que se debe de tener cuidado en el momento de emitir cualquier
7 comentario, porque la fragilidad emocional y mental de muchas personas puede ser superior a la de otro.
8 No olvidar nunca que a la hora de negociar, solicitar, expresarnos, se realice de la manera más consciente
9 y productiva posible ya que la forma en que nos comunicamos es crucial para no ofender y lastimar a
10 otras personas. Les desea un febrero lleno de éxitos.

11

12 Se cierra la sesión al ser las veintitrés horas con catorce minutos.

13

14

15

16

17

18

19

Carlomagno Gómez Ortiz
Presidente Municipal

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

20

21

22

23

hecho por: agmr